

# Advertencia de la Mesa de las Carnes

Desde Coninagro fijan su posición sobre las nuevas medidas de intervención al maíz.

Con profunda preocupación e incertidumbre, la Mesa de las Carnes, analizó la nueva Resolución 295/2023 del Gobierno Nacional, que "vuelve a intervenir en forma intempestiva y arbitraria el comercio de granos, afectando al maíz que es el principal recurso en la alimentación en las cuatro carnes que conforman la Mesa" señala desde Coninagro en un comunicado.

Y añade: "El presente de la carne vacuna que todavía no se ha recuperado de la sequía que la afectó y cuyos daños todavía no los podemos terminar de ponderar. El retraso en el precio al consumidor, producto de una faena anticipada y de menores pesos provocando un aumento de oferta estacional, sumada a la baja de precios internacionales con un dólar atrasado menos retenciones del 9%, pone ya a toda la cadena en condiciones de quebranto".

Hoy -prosigue el comunicado del campo- más del 80% de la producción bovina realiza suplementación ya sea en forma estratégica, o bien se realiza en

corrales de alta tecnología, con los mayores estándares de sanidad, bienestar y calidad, donde el maíz es el principal insumo. Esta nueva medida es un mazazo a la producción.

La carne aviar, por su parte, atraviesa una de las peores crisis de su historia. Al mismo panorama económico social que enfrentan las 4 carnes, se le suma la aparición de una nueva enfermedad, la influenza aviar, que no solo afecta la producción, si no que ha hecho perder, esperamos transitoriamente, los mejores mercados y de mejores precios en el contexto internacional. La carne aviar que se posicionó en los últimos años tanto en el mercado interno como en los más exigentes mercados internacionales hoy lucha para mantener su nivel de producción y empleo.

Para el sector rural "no es muy distinto el impacto en la cadena porcina, una producción que ha sido en los últimos años ejemplo de desarrollo, inversión, producción y empleo, que viene aumentando sus exportaciones con gran sacrificio a

costa a veces de exportar a pérdida para ganar mercados.

Y agrega que "el cuadro de situación es similar en la carne ovina, agregado la particularidad de que el maíz está lejos de las zonas productoras y a su costo se le debe sumar un flete, que a veces supera en valor de esta mercadería. La economía tiene vasos comunicantes, y el alza del precio del maíz ya impacta en otros insumos alternativos como es el caso del afrecho de trigo cuyo precio se disparó con la sola mención de la nefasta resolución.

Por último subraya "la tensión de precios existente antes de la Resolución 295/2023, ya tenía a las 4 carnes en una

situación de crisis, y la distorsión que instala en muchos casos no se podrá trasladar a precios por la situación de los mercados. A raíz de esto se provocará el peor daño de todos, que será la disminución de la producción, el vaciamiento paulatino de los corrales de engorde, el replanteo de dietas de menor calidad en el resto de las producciones, el freno de las inversiones y al empleo".

La Mesa de Carnes -finaliza- está trabajando en los Lineamientos Estratégicos de la Cadena para los próximos años, sin mucho que explicar esta resolución va en sentido contrario a la producción, inversión y generación de empleo.

## Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Clara del Mar y la Costa CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Clara del Mar y la Costa, Matrícula DPPJ 4985, Legajo DPPJ 35.851, CUIT 30-70850119-7, Registro Municipal de Entidad de Bien Público N° 113, con domicilio legal y social constituido en calle El Dorado N° 875, de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, convoca a sus asociados para realizar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, el próximo día 26 de Agosto del 2023, a las 15.00 hs en primera llamada y eventualmente a las 16.00 hs en segunda llamada, en su sede social arriba señalada, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta Asamblea.
- 2) Designación de 3 (tres) asociados para integrar la COMISION DE CREDENCIALES Y ESCRUTINIO (Art. N° 37 Est. Soc.)
- 3) Consideración de las razones por las cuales se realiza fuera de término esta Asamblea General Ordinaria.
- 4) Consideración de los Balances Generales de los ejercicios sociales cerrados los años 2018-2019-2020-2021. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa.
- 5) Convocase a la renovación del Consejo Directivo según Estatuto Societario en su art. 21.

Santa Clara del Mar, 26 de Julio de 2023

Se notifica: Artículo N° 40 del Estatuto Social: "Las asambleas se celebran válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios presentes, siempre que no fuera inferior al total de los miembros titulares del Consejo directivo, excluidos estos".

Atención de Secretaria: El padrón de asociados y toda la documentación a considerarse en la asamblea estarán a disposición de los señores asociados en la sede social de la calle El Dorado 875 de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, realizándose la apertura oficial de su exhibición el día 19 de Agosto de 2023, a las 09.00 hs a 14.00 hs, y se producirá su cierre en el horario convocado para la asamblea, pudiendo concurrir en ese plazo de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 14.00 hs, únicamente (Art. N° 42 Est. Soc.); CADA ASOCIADO DEBERA PRESENTARSE CON SU DNI Y LA ULTIMA CUOTA SOCIAL PAGADA. SIN EXCEPCIONES (Art. N° 43 Est. Soc.). PUDIENDO ABONAR ANTES DE LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA, EL MONTO ADEUDADO.

Presentación de las listas: el cierre del período de presentación de las listas para la elección de RENOVACION DE TRES (3) VOCALES Y LA RENOVACION DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, se producirá de manera improrrogable el día 26 de Agosto de 2023, a las 15.00 hs, (Art. N° 46 Est. Soc.), en la sede social sita en calle el Dorado 875, de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita. Luego de ese plazo habrá 14 horas para impugnaciones y observaciones. -

Santa Clara del Mar, 26 de Julio de 2023.



## VTV: nuevo requisito

El ministerio de Transporte bonaerense, se firmó la Resolución 125 estableció la obligatoriedad de contar con el Domicilio Vial Electrónico (DVE) para la realización de trámites, como la VTV.

"Se aplica a toda persona física o jurídica que deba realizar cualquier tipo de trámite, gestión y/o procedimiento ante los Centros de Emisión de Licencias de Conducir, Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, talleres de Verificación Técnica Vehicular de la provincia de Buenos Aires y en el Portal Oficial del Ministerio de Transporte, quienes deberán registrar, constituir y dar de alta, por única vez, un Domicilio Vial Electrónico", informaron.

Esta medida busca brindar mayor seguridad en términos jurídicos y permite una comunicación más fluida para la información de avisos, citaciones,

intimaciones, notificaciones y otras cuestiones que facilitan los mecanismos de gestión a los ciudadanos. Las únicas personas que están exentas de esta obligación son las mayores de 70 años.

### CÓMO ACCEDER

El usuario deberá ingresar al sitio [www.domiciliodigital.gba.gob.ar](http://www.domiciliodigital.gba.gob.ar) y acreditar su identidad a través de los proveedores disponibles, que certifiquen el nivel de seguridad requerido. Allí se deberán consignar los datos de registro a través de un formulario online.

Toda persona física o jurídica mayor de 18 años deberá contar con el Domicilio Vial Electrónico para efectuar cualquier tipo de trámite de orden institucional frente a los organismos pertenecientes al Ministerio de Transporte Bonaerense.